

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20252010102301



Bogotá D.C., 2025-06-26
201-SRI

Mensajería especializada

Señora:
MARÍA ALICIA MELO DE ALARCÓN
KR 97 SUR 1 C - 79 ESTE
Bogotá.

ASUNTO: Proceso de entrega material y titulación de las zonas destinadas del desarrollo "ORQUIDEA SUR 3 SECTOR" de la Localidad de Usme.

Estimada señora María Alicia, reciba un cordial saludo.

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 0872 del 27 de mayo de 2025 mediante la cual se legaliza el desarrollo "ORQUIDEA SUR 3 SECTOR" de la Localidad de Usme y se adopta el plano urbanístico No. US293/4-03, documentos aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación. Dicha Resolución en su Artículo 15 define lo siguiente:

..."Obligaciones. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 500 del Decreto Distrital 555 de 2021 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o derogue, se establecen las siguientes obligaciones al titular del globo de terreno y a la comunidad responsable, así:

"(...) 15.4. Acta de recibo o de toma de posesión de las zonas de cesión destinadas al uso público. La incorporación de las áreas de cesión destinadas al uso público al inventario de bienes de uso público del Distrito Capital, delimitadas en el Plano No. US293/4-03, que hace parte integral de la presente resolución, podrá realizarse mediante acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y el Distrito Capital, por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP; o en su defecto mediante acta de toma de posesión levantada por el Distrito en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en concordancia con el artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023...."

....Parágrafo. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - adelantara las gestiones necesarias para el recibo de las áreas de cesión identificadas en el Plano No. US293/4-03, en los términos de los Decretos Distritales 476 de 2015 y 72 de 2023 o los que los deroguen, modifiquen o sustituyan. (...)"

Por lo anterior, este Departamento Administrativo le informa que adelantará el proceso para el trámite de recibo o toma de posesión e incorporación de las zonas destinadas a uso público del desarrollo "ORQUIDEA SUR 3 SECTOR" con el fin de que se haga parte en dicho proceso; toda vez que el *estudio jurídico catastral adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat*, la señora María Alicia figura como propietaria del predio de mayor extensión así:

NOMBRE	INSTRUMENTO	FOLIO
MARIA ALICIA MELO DE ALARCON	ESCRITURA PUBLICA 2398 DEL 20-03-1991 DE LA NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA	50 S 40196382

En este sentido, de manera atenta la requerimos para que haga parte de dicho trámite con el fin de llevar a buen término el recibo de las zonas de uso público producto de la legalización del citado desarrollo, bajo el marco normativo del Decreto 072 de 2023.

Para tal fin, agradecemos dar respuesta a esta invitación por medio del correo electrónico destinado para la radicación dadepbogota@dadep.gov.co

Atentamente,



ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Arq. Camilo Ernesto Zambrano Román czambrano@dadep.gov.co
Revisó: Ing. Ricardo Antonio Durán Rincón – Profesional Universitario 2 
Fecha: Junio 2025
Código de Archivo: Gestión 2001400